



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 26 de Febrero de 1977.

39-77

Expte. N° 1.468/76

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el señor Carlos Casimiro Cuenca; teniendo en cuenta los informes producidos por el Director / de Patrimonio y Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al señor Carlos Casimiro CUENCA, Jefe de División Suministros de la Dirección de Patrimonio, Clase A - Categoría VII, licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 1° de Febrero del corriente año y por el término de un (1) año, con cargo a los artículos 6° y 7° del Decreto N° 1429/73.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U. N. Sa.

C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR